

**FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
DIVISION DE CONTRATOS E IMPORTACIONES**

ACTA No. _____

FOLIO No. _____

LUGAR Y FECHA: BOGOTA D.C., 25 DE MAYO DE 2004

INTERVIENEN:

Co.(r) LUIS ALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
Subdirector General

Abo. SANDRA MARCELA TORRES GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica (E)

Con. SOFIA ESPINOSA TORRES
Jefe División Financiera

Eco. MARTHA VICTORIA GARZÓN GALVIS
Jefe División Comercial

Abo. MARIA VIRGINIA GUZMÁN URAZAN
Jefe División Contratos e Importaciones

**SUPERVISOR
CONTRATO No. 007/2003**

TC. VÍCTOR MANUEL PULIDO
Jefe Sección Administrativa DIRING

**COMITÉ TÉCNICO
DIRECCIÓN DE INGENIEROS
DEL EJÉRCITO**

TC. ROBERTO ANGULO
Dirección de Ingenieros Ejército

TC. NELSON FRANCISCO ROCHA
Escuela de ingeniero Ejército

CT. RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
Escuela de ingeniero Ejército

COMITÉ ECONÓMICO

Adm LUZ STELLA BELTRÁN RODRIGUEZ

ASISTIERON:

CON. ESPERENZA ARIAS UMAÑA
División Financiera

CV. ROSA GARCÍA CHAUZ
Delegado Control Interno

ECO. RUTH STELLA CALDERON NIETO
Coordinadora Grupo Precontractual

FIRMAS ASISTENTES:

IMCOA
LUIS ALBERTO SANTOS

SCHIEBEL GARETE
ARMANDO FANDIÑO

MIGUEL CABALLERO
ANGEL YEPES J.

GARPER ENTERPRISE
SALOMÓN STROM

VALLON
VICTOR HUGO MARTÍNEZ

DISICO
LUIS ALFONSO SARMIENTO

ASUNTO:

AUDIENCIA INFORMATIVA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 013/2004, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DETECTORES DE METALES.

En Bogotá, D.C. a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de 2004 a las 11:00 horas, se reunieron las personas antes citadas a fin de llevar a cabo la diligencia objeto de la presente acta.

La Abogada **MARÍA VIRGINA GUZMÁN URAZAN** Jefe de la División de Contratos e Importaciones Fondo Rotatorio del Ejército da inicio a la lectura de la agenda así:

1. Instalación de la Audiencia informativa.
2. Información General.
3. Intervención de los proponentes que retiraron pliego de condiciones de conformidad con el artículo 30 numeral 4°. de la Ley 80 de 1993.
4. Aclaraciones por parte de los Comités a las inquietudes presentadas por los proponentes.

DESARROLLO**1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA**

A cargo del Coronel **Co. (r) LUIS ALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ**, Subdirector General Fondo Rotatorio del Ejército:

En concordancia con el artículo 30 numeral 4°. de la Ley 80/93 se instala la audiencia informativa para la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 013/2004 **CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DETECTORES DE METALES.**

Antes de continuar con la agenda, daremos a conocer algunas recomendaciones con el fin de hacer más expedito la Contratación Directa No. 013/2004, la presentación de la oferta, las reclamaciones posteriores que se puedan presentar y la adjudicación final.

1. Es importante la lectura del pliego de condiciones, el cual está condicionado en cada entidad de acuerdo a su necesidad tal como lo estipula la ley. Teniendo en cuenta que muchos de los oferentes presentes han participado en otros procesos, cabe anotar que el pliego elaborado para los procesos que se están abriendo tiene cambios en la organización, en las calificaciones, en los tópicos que competen al pliego, por lo que se recomienda leerlo detenidamente, a fin de evitar futuros problemas que los afectan tanto a ustedes como a la entidad.
2. La ley manifiesta que en estas audiencias informativas deben participar las personas que han retirado el pliego de condiciones, sin embargo podrán participar también las firmas que no lo han hecho, sin embargo la misma ley contempla que posterior a esta audiencia deben hacer las observaciones por escrito, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones en cuanto a la hora y fecha límites para la entrega de dichas observaciones.
3. Se solicita a las personas que intervengan en la presente audiencia informativa pasar las inquietudes o preguntas que tengan por escrito a fin de obtener respuesta de la misma forma y así evitar malas interpretaciones que se puedan originar en las respuestas que se pueden dar verbalmente.
4. En el pliego se determinó la hora y fecha para el cierre de la Contratación, lo cual debe cumplirse a cabalidad a fin de evitar reclamos de los oferentes a la hora de la entrega de las ofertas.
5. Hay que tener en cuenta que esta es una entidad militar que tiene algunas dificultades para el acceso, por lo que les solicitamos tomar las precauciones necesarias para la entrega de las respectivas ofertas y evitar así contratiempos ya que una vez llegue la hora del cierre no se recibirán más ofertas.
6. Hay que tener en cuenta que el hecho de que los oferentes presenten oferta no es motivo para que se le adjudique la Contratación Directa, por lo que les solicitamos

tener en cuenta este hecho ya que se adjudicará a la firma que más le convenga a la entidad dentro del cumplimiento de todos los parámetros dados en el pliego de condiciones.

2. INFORMACIÓN GENERAL

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Objeto	ADQUISICIÓN EQUIPOS DETECTORES DE METALES
1.2. Participantes	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en: Clasificación: Proveedor Especialidad: 16 Grupo: 02
1.3. Capacidad Residual de Contratación	El proponente deberá tener una capacidad contratación residual (Kr), igual o superior 20.000 SMMLV
1.4 Capacidad Patrimonial	El proponente deberá tener una capacidad patrimonial igual o superior al 30% del valor de la oferta.

1.5. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para el presente proceso es la suma de \$7.029.000.000.00.
1.6 Plazo de Ejecución y Lugar de Entrega	El plazo para la ejecución del contrato y el lugar de entrega es de 120 días calendario contados a partir del acta de iniciación. Lugar: Los elementos objeto del presente proceso se entregaran en el deposito de Ingenieros del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros en el Fuerte Militar de Tolemaida de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 3 (Sitio de entrega)
1.7 Lugar, Fecha y Hora de Apertura	<p style="text-align: center;">APERTURA :</p> <p>Lugar de entrega: FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO – DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES CARRERA 50 No. 18 – 92- BOGOTA COLOMBIA.</p> <p>Fecha: 19 de Mayo de 2004</p> <p>Hora: 08:00 horas</p>
1.8. Lugar, Fecha y Hora de Cierre	<p style="text-align: center;">CIERRE:</p> <p>Lugar: FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO – DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES CARRERA 50 No. 18 – 92- BOGOTA COLOMBIA.</p> <p>Fecha: 31 de Mayo de 2004</p> <p>Hora: 15:00 horas</p>
1.9. Lugar Fecha y Hora para la entrega de las muestras.	El oferente debe entregar un (1) equipo de conformidad con lo indicado en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones. (Fecha que se les comunicará oportunamente).
1.10 Consulta y Compra de PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA	Los PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA, podrán consultarse en la página web del Fondo Rotatorio del Ejército. www.fre.mil.co . Consultarse y adquirirse en la DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES, CRA. 50 No. 18 – 92 BOGOTA COLOMBIA.
Valor del Pliego	El valor del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia es de \$ 7.050.000.00 No reembolsables
1.11.1 Pago pliego de condiciones	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los pliegos en cheque de gerencia o efectivo en la pagaduría del Fondo Rotatorio del Ejército
1.12 Visita	(NO APLICA)
1.13 Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los trece (13) días calendario siguientes a la fecha de cierre del proceso.
1.14. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con DOS (2) días hábiles para consultar el informe de evaluación y presentar las observaciones que considere pertinentes.
1.15 Adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los doce (12) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.16 Garantía de Seriedad	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación por un valor del 10% del valor de la oferta.
1.17. Audiencia Informativa	Los interesados en participar en la audiencia informativa deben presentar sus observaciones a tratar en la audiencia dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, preferiblemente a través de la página web del Fondo Rotatorio del Ejército.

	Lugar: FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO – DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES CARRERA 50 No. 18 – 92- BOGOTA COLOMBIA. Fecha: 25 de mayo de 2004 Hora: 11:00
1.18 Forma de Pago	El pago se efectuara con un anticipo del 30%, y el saldo en el mes de diciembre de 2004 de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1A
1.19. Moneda y Modalidad de Entrega	LA OFERTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS, EN CONDICIONES D.D.P.
1.20. Firma y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	El contrato será firmado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación y legalizado dentro los dos (2) días hábiles a la entrega de la copia del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejército.

3. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE COMPRARON Y CONSULTARON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4º. DE LA LEY 80/93

➤ **SCHIEBEL**

OBSERVACIÓN

1. GENERALIDADES

- 1.1. En vista del corto tiempo dado para el cierre del proceso de la referencia, y considerando que en el país de origen del fabricante, así como en Colombia existen días festivos en el lapso de tiempo de presentación de la oferta, solicitamos respetuosamente prorrogar la fecha de cierre para la presentación de la oferta en el presente proceso hasta el máximo permitido por la ley.

2. ASPECTO JURÍDICOS

- 2.1. **Declaración de renta.** En el numeral 2.2.1.2, pareciese que por un error involuntario del Fondo, se ha incluido como requisito que los proponentes de origen extranjero, deben adjuntar la declaración de renta del último año fiscal, tal y como si se le exige a los proponentes de origen nacional. Solicitamos respetuosamente que se revise esta redacción y se elimine dicha referencia para los proponentes de origen extranjero, por cuanto repetimos, parece un error de transcripción.

En caso de no tratarse de un error de transcripción, el que los pliegos hayan solicitado de los proponentes de origen extranjero, solicitamos se elimine dicho requisito por las siguientes razones:

- (i) No se entiende bajo que criterios legales ni con que fundamentos técnicos y legales una entidad estatal Colombiana va a (a) exigir y (b) revisar una declaración de renta de una persona jurídica extranjera, la cual por supuesto se rige por las leyes del respectivo país extranjero.

En otras palabras, si el Fondo pretende revisar las declaraciones de renta de proponentes de otros países, la única forma en que el Fondo puede cumplir con una comparación imparcial de los requisitos adjuntados por los distintos proponentes (tanto colombianos como extranjeros), y en consecuencia con el deber de Selección Objetiva, es que el Fondo cuente con expertos legales y/o contadores autorizados para actuar como tales (tanto abogados como

contadores) en cada uno de los países de origen de los proponentes extranjeros que presenten propuestas.

En caso contrario, es decir si el Fondo adelanta la revisión de las declaraciones de renta de los proponentes extranjeros sin tener la asesoría calificada de los profesionales autorizados en otros países (abogados tributaristas y contadores que lo asesore al Fondo en la lectura, análisis, y evaluación de las declaraciones de renta), es decir sin los conocimientos técnicos ni jurídicos suficientes para evaluar correctamente las declaraciones de renta de otros países, el Fondo estaría violando el derecho de igualdad de los participantes, particularmente el de los proponentes de origen extranjero y no estaría cumpliendo con el deber de selección objetiva que le ordena la Ley 80 de 1993.

- (ii) En adición a lo anterior, es preciso que se tenga en cuenta que al exigir este documento, se está pidiendo un requisito de imposible cumplimiento por cuanto las fechas de declaración de renta en otros países puede no haberse cumplido aún y por lo tanto no sería posible conseguir las declaraciones de renta a tiempo para el cierre de la licitación.

- 2.2. **Copias Simples.** Solicitamos respetuosamente que la posibilidad establecida en el numeral 2.1.2. de los Pliegos de Condiciones, en el sentido de poder presentar los documentos de índole legal y los contemplados en el numeral 2.2.1.2 en fotocopia simple al momento del cierre de la contratación directa, pero con la lógica obligación de presentarlos con las formalidades que exige la ley antes de la adjudicación, se haga extensiva a las certificaciones de Calidad y de Conformidad y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas a que hace referencia el Anexo 3 "ESPECIFICACIONES TECNICAS, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y PROTOCOLO DE RECEPCION", cuando los mismos provengan de fabricantes extranjeros.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

- 3.1. **Kit de Desminado.** Un equipo para desminado como el descrito en el anexo 3, no es un accesorio común de un equipo electrónico detector de metales, máxime cuando se trata de una fabricación tan distinta. Creemos que es más adecuado que se trate este Kit de Desminado como un ítem separado, pues existen excelentes fábricas de detectores a nivel mundial que no pueden cumplir con ese equipo, que si bien es para desminado, no es un Accesorio como se plantea. Es decir, el Kit de Desminado apoya la labor como tal, pero no guarda relación de soporte a la esencia del equipo electrónico. Adicionalmente, consideramos que es más benéfico para el Ejército Nacional optimizar su inversión adquiriendo el mayor número de detectores
Por lo anterior, solicitamos que el Kit de Desminado se le dé un trato como ítem independiente y no complementario, o que se abra un proceso de compra independiente para el Kit de Desminado.

- 3.2. **Pinzas M-2.** No existen comercialmente unas pinzas fabricadas en aleación de titanio como las exigidas en el anexo 3. Lo importante en las pinzas M-2 de acuerdo a estándares internacionales sobre equipos EOD, es que no sean construidas en material magnético. Por lo tanto, solicitamos se modifique este ítem, eliminando aleación de titanio e incluyendo que sean de material no magnético.

4. ASPECTO ECONÓMICOS

- 4.1. **Forma De Pago.** Solicitamos de la manera más atenta que la entrega de los detectores sea DDU y no DDP en razón a que si la entrega es DDP el Fondo Rotatorio del Ejército correría con el gasto por IVA de Venta. El IVA de importación se puede no causar según

el decreto 695 del 8 de marzo de 1983 y decreto 855 del 28 de abril de 1994 y demás normas que los modifiquen y complementen en caso de entregas DDU y DDP.

El IVA de venta no se causa en el caso de entrega DDU, y si se causa en la entrega DDP, pues hay cambio de propiedad. Con la entrega DDU, el Fondo Rotatorio del Ejército puede usar el valor de IVA no causado, aproximadamente **970 Millones de Pesos**, para adquirir mayor cantidad de equipos, lo cual es beneficioso para el Ejército Colombiano.

Agradecemos la atención prestada, y quedamos pendientes de su respuesta.

Atendiendo al Artículo 30 Numeral 4° y al Decreto 2170/2002, como resultado de lo debatido en la presente audiencia, las preguntas y observaciones formuladas por las personas que consultaron el pliego de condiciones, serán resueltas mediante adendo y/o respuesta a los oferentes del cual se hará entrega a cada uno de los participantes dentro de los términos legales.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

JUNTA DE LICITACIONES

Abo. MARIA VIRGINIA GUZMÁN URAZAN
Jefe División de Contratos e Importaciones

Eco. MARTHA VICTORIA GARZÓN GALVIS
Jefe División Comercial

CONT. SOFIA ESPINOSA TORRES
Jefe División Financiera

Abo. SANDRA MARCELA TORRES GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica (E)

Co.(r) LUIS ALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
Subdirector General